

N.º ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR	CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACION (m ²)	SUPERFICIE OCUPAC. TEMPORAL (m ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE (m ²)
36.0101-449	030	00112	LORENZO GRELA CARLOS ANDRES	MATORRAL	0	246	0
36.0101-450	030	00111	ORDOÑEZ ALCALDE MARIA TERESA	MATORRAL	0	1164	0
36.0101-451	030	00110	FERREIROS ISORNA JORGE	PINAR MADERABLE	0	9629	0
36.0101-452	030	00109	HEREDEROS DE MANTEIGA BUSTO RAMON	VIÑA SECANO	0	53	0
36.0101-453	030	00106	FRISCOS-FABRICA DE CONSERVAS	PINAR MADERABLE	0	124	0
36.0101-454	030	00097	FRISCOS-FABRICA DE CONSERVAS	MATORRAL	0	0	252
36.0101-455	030	00125	BLANCO GOMEZ CARMEN	MATORRAL	757	1572	0
36.0101-456	030	00134	EN INVESTIGACION. ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	MATORRAL	0	92	320
36.0101-457	030	00133	SOBRINO RODRIGUEZ MARIA CARMEN	MATORRAL	9	114	426
36.0101-458	030	00132	COIRA RODRIGUEZ M. CARMEN	MATORRAL	0	210	38
36.0101-459	030	00131	CATOIRA SOBRINO RAMON	MATORRAL	104	754	0
36.0101-460	030	00130	HEREDEROS DE CORREA LOPEZ BERNARDINO	MATORRAL	2	450	0
36.0101-461	030	00129	GOMEZ SOBRINO JOSEFA	MATORRAL	18	387	0
36.0101-462	030	00126	CONDE LORENZO REMEDIOS Y 7 MAS	MATORRAL	28	250	0
36.0101-463	030	00208	EN INVESTIGACION. ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	MATORRAL	0	121	159
36.0101-464	030	00141	CC MM DE CATOIRA	MATORRAL	0	431	530
36.0101-465	030	00144	CC MM DE CATOIRA	MATORRAL	0	409	8
36.0101-466	020	01358	CC MM DE CATOIRA	EUCALIPTUS	0	566	665
36.0101-467	030	00174	PRODUCTOS ULLA, S.L.	EUCALIPTUS	0	496	306
36.0101-468	030	00137	MARIÑO SOBRINO PURIFICACION	EUCALIPTUS	0	446	0
36.0101-470	030	S/N	CONCELLO DE CATOIRA	IMPRODUCTIVO	0	1606	240
36.0101-471	030	00175	ROMERO CASTAÑEDA MANUEL	LABOR O LABRADIO SECANO	524	436	0
36.0101-472	030	00176	ISORNA RIOS VICTORINA NIEVES	MATORRAL	51	457	0
36.0101-473	030	09005	ADIF	FERROCARRIL	223	1020	123
36.0101-474	030	09007	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	RIA	8571	7243	0
36.0101-475	030	00114	FERREIROS ISORNA SERGIO	EUCALIPTUS	0	1437	0
36.0101-476	--	2444101	CERAMICA DOMINGUEZ DEL NOROESTE, S.A.	SUELO URBANO	0	13581	0
36.0101-477	--	S/N	CONCELLO DE CATOIRA	VIA DE DOMINIO PUBLICO	0	991	0
36.0101-478	--	2236909	GONZALEZ MARTINEZ M. DELFINA	SUELO URBANO	0	500	0
36.0101-479	030	00135	EN INVESTIGACION. ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	MATORRAL	0	31	101
36.0101-480	020	09019	CONCELLO DE CATOIRA	VIA DE DOMINIO PUBLICO	0	0	34
36.0101-481	020	9024	CONCELLO DE CATOIRA	VIA DE DOMINIO PUBLICO	0	0	81
36.0101-482	020	01316	CC MM DE CATOIRA	MATORRAL	0	0	112
36.0101-483	020	9023	CONCELLO DE CATOIRA	VIA DE DOMINIO PUBLICO	0	0	35
36.0101-484	--	1937401	PRODUCTOS ULLA, S.L.	SUELO URBANO	0	0	64

12.728/08. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao referente al trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión solicitada por «Petróleos del Norte, Sociedad Anónima».

Por «Petróleos del Norte, Sociedad Anónima» ha sido solicitada concesión para ocupar una parcela de unos 30.000 metros cuadrados, en el Muelle AZ-1, con destino a la construcción de una planta de almacenamiento de graneles sólidos.

De conformidad con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se concede un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Bilbao, 5 de marzo de 2008.—El Director.—José María Pico Hormeño.

13.837/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos en el expediente número 165 (concesiones).

El señor Juan Ramón García Iniesta, en nombre y representación de Algeposa Tarraco, S. L., ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Tarragona la ocupación, en régimen de concesión administrativa, de 4.392,40 m² de superficie, destinados a la construcción de una nave de dos cuerpos para almacenaje de mercancía general, en el muelle de Aragón del Puerto de Tarragona.

Acompaña a su petición la documentación que se relaciona en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 de la referida Ley 48/2003, se inicia el trámite de compe-

tencia de proyectos, a cuyo efecto se abre el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes cuyo destino principal sea el almacenamiento de carga general, que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003. Dichas solicitudes se presentarán en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Tarragona, situadas en el Passeig de l'Escullera, s/n de esa ciudad.

Tarragona, 12 de marzo de 2008.—Josep A. Burgasé Rabadin, Presidente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

12.724/08. Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se comunica la apertura del procedimiento de modificación de Ofertas Mayoristas en relación con el sistema de penalizaciones existente (Expediente MTZ 2008/120).

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, podrá intervenir en las relaciones entre operadores de oficio cuando esté justificado e introducir cambios en las ofertas de referencia para hacer efectivas las obligaciones.

Esta Comisión considera beneficioso para el sector abrir un procedimiento cuyo fin sea adoptar un sistema razonable respecto de las penalizaciones que, fundamentalmente, sea útil para los operadores y que esté dirigido a promover el desarrollo de una competencia efectiva y sostenible en los mercados de comunicaciones electrónicas.

Cabe señalar que una posible solución sería el establecimiento de un procedimiento general en todas las Ofertas Mayoristas en virtud del cual Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante, Telefónica), estuviera obligada a compensar en factura las penalizaciones y el operador, en caso de discrepancia, pudiera acudir a esta Comisión para que las mismas fueran fijadas e impuestas de modo coactivo en su caso. Adicionalmente y, con el fin de estimular el pago por parte de los operadores de los servicios debidos a Telefónica, podría eliminarse la exigencia actualmente prevista en los mecanismos de aseguramiento de pago incluidos en las Ofertas (existencia de deuda vigente), a fin de que esta Comisión pudiera autorizar la constitución de aval en base a la existencia de impagos, sin la necesidad de que estén vigentes las deudas.

Al objeto de proceder con la tramitación del expediente, interesa conocer la posición y las posibles propuestas que puedan realizar los operadores en relación con el objeto del procedimiento; las cuales podrán ser remitidas a la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina, 16-18, edificio Torre Mapfre, 08005 Barcelona, o a través de la web www.cmt.es

El plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento es de tres meses contados a partir de la fecha en la que se ha acordado el inicio del expediente de referencia. En defecto de notificación en plazo de resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio que de acuerdo con el artículo 92.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento administrativo Común, pueda no ser aplicable en determinados supuestos.

Barcelona, 21 de febrero de 2008.—Por Delegación. Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25, de 29-1-1998, modificado por Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de 22 de junio de 2006, B.O.E. núm. 170, de 18-7-06).